



MAT: Ratifica y Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Ariel Alejandro Villagrán Canto. /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

12 ABR 2018

VISTOS:

2270



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**; Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Ord. N° **66** de fecha **03.04.2018**; Solicita ratifica de anexos de contratos de trabajo, nombramientos y contratos de trabajo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **101** de fecha **28.03.2018**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un Auxiliar de Servicios Menores para el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratifíquese y apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 07 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **ARIEL ALEJANDRO VILLAGRÁN CANTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como "Auxiliar de Servicios Menores" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 07 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2018.



II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 354.175.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.


III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a don **ARIEL ALEJANDRO VILLAGRÁN CANTO**, domiciliado en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: 11 ABR 2018
FECHA SALIDA: 12 ABR 2018
OBSERVACION N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

2270
12 ABR 2018

